



ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA
31 DE JULIO DE 2025

CONTRATO N°: SOP-1500-1372-2025
CONTRATISTA: VITA CORPORACION SAS
NIT: 901.082.292-3
REPRESENTANTE LEGAL: LIZETH YURANI ALVARADO GONZÁLEZ
CEDULA N°: 1.115.083.318 de Buga.
OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PUENTE PEATONAL PUENTE NEGRO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA."
FECHA CONTRATO: 03 DE JULIO DE 2025
VALOR CONTRATO: \$38.636.103,00
PLAZO DEL CONTRATO: UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
ACTA DE INICIO: 07 DE JULIO DE 2025
COMITÉ DE OBRA 01: 11 DE JULIO DE 2025
ACTA DE RECIBO FINAL: 31 DE JULIO DE 2025

En el municipio de GUADALAJARA DE BUGA, a los **treinta y un (31) días del mes de julio de 2025**, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas, el ing. **JAIR DEL CAMPO VASQUEZ**, Profesional Universitario, en calidad de **Supervisor** del contrato, **LIZETH YURANI ALVARADO GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.115.083.318 de BUGA**, en representación legal de **VITA CORPORACION S.A.S**, identificada con el NIT N° **901.082.292-3** en calidad de **Contratista**, con el fin de acordar la **entrega** de las obras relacionadas con: "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PUENTE PEATONAL PUENTE NEGRO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**", por parte del contratista, y por otra parte **el recibo** a satisfacción por parte del Municipio, según los términos contractuales pactados en cuanto a **plazo, cantidad y calidad** de las obras objeto del contrato.

Se adjunta a la presente Acta de Recibo Final el Cuadro Balance General del Contrato de cantidades de obra ejecutada, donde se discriminan las obras contratadas inicialmente, las obras finalmente ejecutadas y el acta final de obra.

El valor del acta final corresponde a un valor de **\$38.635.832,00**; de la cual **se descuenta** un valor de **\$19.318.051,50**, por concepto de **amortización del anticipo**, debiéndose realizar el pago por un valor de **\$19.317.780,50**. En el Balance se indica una ejecución total de **\$38.635.832,00 que corresponde al 100,00%, del valor del contrato**. El interventor del contrato emite concepto favorable para el recibo de la obra y autoriza proceder a su liquidación. Por consiguiente, se solicita al contratista presentar la certificación del pago de los aportes parafiscales y al Sistema de seguridad Social durante el plazo de ejecución de las obras, según lo acordado en el contrato y a lo establecido en la Ley 789 de diciembre

Dirección: Carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 2377000



27 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003 en lo referente al control a la evasión de los recursos parafiscales y al Sistema de Seguridad Social.

Previa firma del Acta de Liquidación del contrato se autoriza pagarle al contratista la última acta final, para lo cual adjuntará los siguientes documentos: 1) Acta Final de Obra; 2) Memoria de las cantidades de obra; 3) Constancia del pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social; 4) Recibos de pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social; 5) Pólizas actualizadas; 6) Factura; 7) Informe final de Interventoría con todos sus respectivos soportes.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron a los **treinta y un (31) días del mes de julio de 2025.**

Lizeth Yurani Alvarado G.

LIZETH YURANI ALVARADO GONZALEZ
Rep. Legal. VITA CORPORACION S.A.S.
Contratista

Jair del Campo Vasquez
JAIR DEL CAMPO VASQUEZ
Profesional Universitario
Supervisor del contrato

Salomon Henao Caicedo
SALOMON HENAO CAICEDO
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura